



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 5:
SERVICIO DE APOYO BALNEARIO
INCLUSIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 398.-

QUILLON, Enero 31 de 2018

VISTOS:

1. Memorándum N° 43 de fecha 29.01.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Programa social N° 5 denominado **Servicio de Apoyo Balneario Inclusivo**;
3. Decreto Alcaldicio N° 19 de fecha 04.01.2017, que aprueba el Protocolo de uso del servicio de accesibilidad para personas con movilidad reducida, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal del año 2018;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 05 denominado "**Servicio de Apoyo Balneario Inclusivo**", a realizarse a partir del 02 de enero de 2018 hasta el 28 de febrero del mismo año en la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de **\$ 2.100.000.-** (dos millones cien mil pesos), que serán imputados al ítem 215 21 04 004 **SP 04** y al **215 22 04 001 SP 04**, "Gastos en personal – Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

/ovg.-
Distribución

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- DIDECO
- PERSONAL
- SECMU